REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPIA CALDAS
Interlocutorio No 494

Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Prueba Extraproceso Inspección Judicial**
Solicitante: **JOSE LARGO**
Solicitado: **BANCO DAVIVIENDA SUPIA**
Radicado: 2023-00279-00

Manifiesta el señor JOSE LARGO, que amparado en el numeral 7ª del articulo 18 del Código General del Proceso, solicita se realice una visita judicial al establecimiento determinado como BANCO DAVIVIENDA en esta localidad, a fi de verificar si allí existe baño publico para personas con limitación e igualmente si para estas personas, existe accesibilidad a la totalidad del inmueble; conforme lo ordena la Ley 361 de 1997

Por reunir los requisitos del artículo 189 del Código general del Proceso, **SE ACCEDE** a lo solicitado por el señor **JOSE LARGO** dentro del asunto de la referencia.

EN CONSECUENCIA, se acepta la petición relacionada con la prueba extraprocesal Inspección Judicial, misma que será practicada en la data del **VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.),** en dicha diligencia se procederá al examen y reconocimiento de lo solicitado

Se RECONOCE personería al señor **JOSE LARGO**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.059.702.288, para actuar en nombre propio

N O T I F I Q U E S E:

MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°102 del 11 de Julio de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA